



DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO  
ASUNTO: ACTA DE COMPARECENCIA

FECHA: 11 DE FEBRERO 2026.  
JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 9:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM).

----- COMPARECE -----

PRIMERO:  
DE HOND  
DELEGAD



ESA LOCALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SEGUNDO: C.  
HONDZONOT,  
EN EL POBL



LOCALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

----- HECHOS -----

PRIMERO: QUE EL C. ROSENDO MAY CHULIM, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE JUZGADO QUE: *CON FECHA 09 DE FEBRERO APROXIMADAMENTE A LAS 18:30 HORAS, MI ESPOSA ESTABA RECOGIENDO SU LAVADO DE ROPA, CUANDO POR ENFRENTA DE NUESTRA CASA PASABA EL SEÑOR APOLONIO Y LE COMENZÓ A DECIR GROSERÍAS: QUE ES UNA PUTA Y QUE TODAS LAS QUE VAN A JUGAR SOFTH BALL SON UNAS PUTAS, PRONTO LAS VA A MATAR PARA QUE DEJEN DE ESTORBAR A LA COMUNIDAD, QUE IGUAL A LOS HIJOS DE TODAS LAS JUGADORAS DIABLILLAS LOS VA ATROPELLAR, IGUAL LE INTENTÓ TIRAR CERVEZA A MI ESPOSA Y DE AHÍ MI ESPOSA OCURRIÓ A VISITARME EN LA DELEGACIÓN DONDE YO ME ENCONTRABA TRABAJANDO PARA COMENTARME LO SUCEDIDO, EN ESE MOMENTO ME DIRIGÍ A MI DOMICILIO A CORROBORAR LO QUE ME DIJO MI ESPOSA Y EFECTIVAMENTE ÉSTE APOLONIO SE ENCONTRABA AHÍ Y DE IGUAL MANERA ME AMENAZO : ME VA A MATAR, QUE SOY UN PENDEJO, QUE NO*



TENGO NINGÚN RESPALDO, QUE NO SOY NADIE EN EL POBLADO; ASÍ LE PEDI DE NUEVO QUE SE CALMARA Y DE LEJOS ME SEGUÍA INSULTANDO POR LO QUE PEDÍ LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA, ACERCÁNDOSEME APOLONIO EN SU TAXI Y ME TIRÓ CERVEZA, FUE CUANDO LLEGÓ LA PATRULLA OBSERVÓ LO SUCEDIDO Y FUE CUANDO LO DETUVIERON PARA SU TRASLADO A TULUM, POR LO SUCEDIDO SOLICITO A USTED C. SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUEZ CÍVICO EN TURNO, REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE EVITAR SE COMETA ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA MÁS HACIA MI PERSONA O FAMILIA Y/O EN SU CASO LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO POR AMENAZAS, LESIONES O LO QUE CORRESPONDA.

EXPRESA QUE EL C. APOLONIO MAY DZIB

**PRIMERA:** EL [REDACTED] NDO  
[REDACTED] QUE  
[REDACTED] QUE  
SE ENCONTRO EN TULUM, POR LO QUE SE ENCONTRO EN TULUM QUE  
EL SUSCRITO APOLONIO SE ENCUENTRA RETENIDO EN ESTE JUZGADO  
CÍVICO, POR FALTAS ADMINISTRATIVAS, ESTIPULADAS EN EL  
REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TULUM:  
LAS CUALES SON:” ARTICULO 25 FRACCIONES I, XVIII y XX; 27 FRACCIÓN I”  
Y QUE SE REFIERE:

- 25 FRACCIÓN I.- ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO.
- XVIII.- INSULTOS A LA AUTORIDAD.
- XX.- VEJAR O MALTRATAR FÍSICA O VERBALMENTE

CON EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN MÉDICA CON GRADO II DE INTOXICACIÓN ETILICA.

ASENTÁNDOSE EL JUICIO SUMARIO SG/DCJ/JC/155/2026, Y ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EN ESTA FECHA Y HORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE SE TIENEN LOS SIGUIENTES:

-----ACUERDOS-----

**PRIMERO:** EL C. [REDACTED]  
[REDACTED]  
VERBALMENTE, O DE LO CONTRARIO SERA PUESTA A DISPOSICION DE LAS  
AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.



ASI MISMO AMBAS PARTES ACUERDAN QUE YA NO VAN A AGREDIRSE FISICA, NI VERBALMENTE, TENIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE, SI VUELVEN A INCURRIR EN ALGUN CONFLICTO SIMILAR, SE PODRA SANCIONAR CUALQUIER FALTA CONFORME AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO O EN SU CASO SERA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DE IGUAL MANERA LA C. [REDACTED] LA C. APOLONIO [REDACTED] ESPOSA LA [REDACTED] LA VÍA PEN [REDACTED]

SEGUNDO: LA C. [REDACTED] FISCA NI VERBA [REDACTED] ROSENDO MAY [REDACTED] DISPOSICIÓN DE [REDACTED] IR NI [REDACTED] YIO [REDACTED] O A [REDACTED]

TERCERO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE FIRMAN, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTES.

COMPARECIENTES:

[REDACTED]

C. CAROLNIA BE SEGURA



DR. DIONICIO RICARDO ARAGON ESQUIVEL  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS MUNICIPALES  
JUEZ CIVICO EN TURNO.